

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRESA
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE
VALORIZACIÓN DE RESULTADOS 2017.**

La Comisión de Innovación y Empresa de la UPCT, reunida el 30 de noviembre de 2017, ha procedido a la concesión de las ayudas de los candidatos según lo previsto en la base V, por lo que se procede a publicar el Acuerdo de Concesión y Denegación en la página Web de la UPCT.

AYUDAS CONCEDIDAS

Solicitante	Departamento	Ayuda Concedida
FULGENCIO SOTO VALLES	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	3.000,00 €
ANTONIO MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3.000,00 €

AYUDAS DENEGADAS

Solicitante	Departamento
ANTONIO CEREZUELA MOTOS ⁽¹⁾	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

⁽¹⁾ 2.1. Podrá ser beneficiario de las ayudas cualquier miembro de la plantilla docente-investigadora de la UPCT a tiempo completo, con un resultado de investigación potencialmente transferible obtenido previamente en actividades de I+D de la UPCT.

El presente Acuerdo de Concesión podrá ser recurrido en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Cartagena, a 01 de diciembre de 2017

EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESA



Fdo.: Alejandro Pérez Pastor